



**COLEGIO
COLOMBO
BRITÁNICO**

We Unite People and Cultures
Through Education



**TODOS
SOMOS
UNO**

PROTOCOLO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN BAJO EL
**ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS
DE BIOSEGURIDAD EN EL CCB**

Tabla de Contenido



OBJETIVO	3
ALCANCE	3
RESPONSABILIDADES	4
MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	10
1. GESTIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE COMPONENTES DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	12
2. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CCB	24
3. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL CCB	28
4. PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO Y DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA	32
5. PLAN DE COMUNICACIONES Y FORMACIÓN	38
6. ORIENTACIONES ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV-2/COVID-19 QUE SE PRESENTEN EN EL CCB	42
7. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE EMERGENCIAS	48
8. RECURSOS	52
9. BIBLIOGRAFÍA	54
10. ANEXOS	57

Objetivo

Adoptar los lineamientos expedidos por el Ministerio de educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, denominados, **“Lineamientos para la prestación del servicios de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de práctica de bioseguridad en la comunidad educativa”**; a su vez, cumplir con las **“Orientaciones para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali”** y las **“Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo la alternancia”** emitidas por la Alcaldía de Santiago de Cali; y asegurar que la reactivación de las actividades académicas de la Corporacion Colegio Colombo Británico, posterior al tiempo de confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, se realice aplicando todas las medidas de seguridad requeridas para la prevención del contagio por Covid-19, con el fin de proteger la salud de estudiantes, padres de familia, trabajadores, contratistas, visitantes y garantizar la continuidad del negocio.

SGSST-DG-028

ALCANCE

Este protocolo está dirigido a estudiantes, padres de familia, trabajadores, contratistas y visitantes del Colegio Colombo Británico.



Si cumples con las siguientes medidas de bioseguridad, te cuidas y nos cuidas a todos. ¡Porque en el CCB, #TodosSomosUno!



Protocolo



RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades a cargo del Colegio Colombo Británico, sus colaboradores, padres de familia y de los estudiantes vinculados a la comunidad CCB, las siguientes:

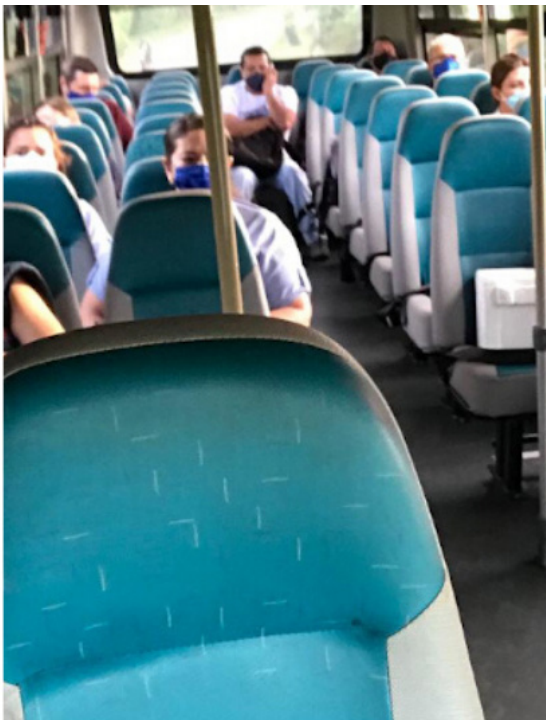
A CARGO DE FAMILIAS O ACUDIENTES:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el CCB durante el tiempo de permanencia al interior de la institución y en el ejercicio de las actividades académicas que le sean asignadas.
- Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
- Los padres de familia deberán reportar al CCB, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de estudio, su familia, personas con quien conviva o entorno cercano, para que la institución adopte las medidas correspondientes.
- Los padres de familia o cuidadores no podrán asistir al colegio en compañía de niños menores de 2 años. No se permitirá el ingreso.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar al CCB con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del CCB. Excepcionalmente cuando sea indispensable, podrán ser requeridos por las secciones, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Todos los días antes de iniciar clases (remotas o presenciales), todos los padres deben diligenciar la Encuesta de Condiciones de Salud Diaria de cada estudiante. El estudiante debe realizar lavado de manos durante al menos 20 segundos y tomar la temperatura antes de subir al bus o ingresar al CCB.
- Vigilar los síntomas de los estudiantes y familia, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de que el estudiante o miembro del núcleo familiar presente síntomas como tos, congestión nasal, gripe, dificultad para respirar, dolor de garganta, fiebre y/o diarrea, no deberá presentarse al colegio, reportar al director

de grupo y al Departamento Médico del CCB y a su vez, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS). En caso de presentar síntomas el fin de semana, se debe desarrollar la encuesta para el debido reporte. Solo podrá retomar sus clases presenciales, cuando los síntomas del estudiante o miembro del núcleo familiar hayan desaparecido o descarten con evidencia paraclínica un posible contagio de COVID-19; en caso de ser resultado positivo se debe aislar el estudiante y su núcleo familiar durante 14 días.

Estudiantes Con Alergias: Si un estudiante sufre de alergias que pueden ser confundidas con síntomas de Covid 19, los padres deben enviar el certificado del médico tratante a la Dra. Marcela Velasco (medico@ccbcali.edu.co) para evitar que se presente una situación en la que no se autorice el ingreso de su hijo o este sea enviado a casa.

- Reportar oportunamente al Departamento Médico, si el estudiante presenta alguna comorbilidad de base que implique alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19 así como condiciones de discapacidad:



1. *Cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica - EPOC, fibrosis quística, etc; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición, entre otros.*

2. *En casos de niñas y niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, haciendo que en esta población infantil, se dificulte el cumplimiento de medidas de protección como el distanciamiento social, el uso continuo y adecuado del tapabocas así también como el lavado de manos, lo cual conlleva que ellos sean más vulnerables al contagio por el nuevo coronavirus.*

Dichos estudiantes deberán continuar su proceso educativo desde su hogar, solamente de forma virtual, con el fin de proteger su salud.

El estudiante que llegue al CCB y presente síntomas, deberá ser recogido por los padres de familia o acudientes en un tiempo no mayor a una (1) hora. Transcurrido este tiempo, en caso de que el padre de familia o acudiente no se haya hecho presente en el CCB, el Departamento médico de la Institución procederá a coordinar el traslado del estudiante a la Clínica Valle del Lili.

- Los padres o acudientes deberán firmar a través de un consentimiento informado (entregado por el Colegio), su autorización para el regreso a clases de forma gradual y presencial de los estudiantes.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.



A CARGO DE ESTUDIANTES:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el CCB durante el tiempo de permanencia al interior de la institución y en el ejercicio de las actividades académicas que le sean asignadas.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Traer al CCB los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas. Igualmente, procure utilizar el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.
- Colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz antes de salir de casa y no lo retire para hablar o cualquier otra actividad mientras permanezca en la ruta del colegio y en la institución. Únicamente se permite retirar el tapabocas al momento de consumir alimentos y/o bebidas en los lugares autorizados. El uso del tapabocas en el CCB es obligatorio.
- Todos los días antes de iniciar clases (remotas o presenciales), todos los padres deben diligenciar la encuesta de condiciones de salud diaria de cada estudiante. El estudiante debe realizar lavado de manos durante al menos 20 segundos y tomar la temperatura antes de subir al bus o ingresar al CCB.
- Reportar oportunamente al Departamento Médico, si el estudiante presenta alguna comorbilidad de base que implique alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19 así como condiciones de discapacidad:

1. Cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave,



enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística etc; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición, tabaquismo, entre otros.

2. En casos de niñas y niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, haciendo que en esta población infantil, se dificulte el cumplimiento de medidas de protección como el distanciamiento social, el uso continuo y adecuado del tapabocas así también como el lavado de manos, lo cual conlleva que ellos sean más vulnerables al contagio por el nuevo coronavirus.

Dichos estudiantes deberán continuar su proceso educativo desde su hogar, solamente de forma virtual, con el fin de proteger su salud.

El estudiante que llegue al CCB y presente síntomas, deberá ser recogido por los padres de familia o acudientes en un tiempo no mayor a una (1) hora. Transcurrido este tiempo, en caso de que el padre de familia o acudiente no se haya hecho presente en el CCB, el Departamento médico de la Institución procederá a coordinar el traslado del estudiante a la Clínica Valle del Lili.

A CARGO DE TODOS:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el CCB durante el tiempo de permanencia al interior de la institución y en el ejercicio de las actividades académicas que le sean asignadas.
- Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
- Todos somos responsables de velar de forma activa por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Reportar oportunamente al Departamento Médico y SST, si presenta alguna comorbilidad de base que implique alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19, tales como: Afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciformes, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger su salud.

- Durante el recorrido al CCB o al hogar, debe evitar realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantener el distanciamiento físico de 2 metros.
- Procure utilizar el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.
- Colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz antes de salir de casa y no lo retire para hablar o cualquier otra actividad mientras permanezca en la ruta del colegio y en la institución. Únicamente se permite retirar el tapabocas al momento de consumir alimentos y/o bebidas en los lugares autorizados. El uso del tapabocas en el CCB es obligatorio.
- Vigilar los síntomas que el trabajador y/o su familia presenten, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus SARS-CoV 2/COVID-19.

En caso de presentar tos, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida del olfato y/o gusto, fiebre o síntomas gastrointestinales (diarrea, vómito, dolor abdominal), no debe presentarse al colegio. Debe reportar a su jefe inmediato y al Departamento Médico del CCB y a su vez, buscar orientación del servicio de salud (EPS/Medicina prepagada).

Solo podrá retomar sus labores presenciales, cuando los síntomas del colaborador o miembro del núcleo familiar hayan desaparecido o descarten con evidencia paraclínica un posible contagio de COVID-19; en caso de ser resultado positivo se debe aislar el colaborador y su núcleo familiar durante 14 días.

- Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud (EPS), a su jefe inmediato, al Departamento Médico y al área de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de Covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Antes de salir de casa debe diligenciar la encuesta de condiciones de salud diaria, el lavado de manos durante al menos 20 segundos y portar su tapabocas de manera adecuada.
- Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al CCB las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp. Mantener actualizado el pasaporte sanitario digital.



A CARGO DEL RECTOR, DIRECTIVOS, JEFES DE SECCIÓN Y DOCENTES:

- Los directivos, docentes y trabajadores en general, que se encuentran en el grupo de riesgo mayor de 60 años o que presentan comorbilidades, deben comunicar sobre su condición y estado de salud al Dpto. Médico y SST, con el fin de que este tome las medidas necesarias para la protección de su salud.
- Movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el CCB durante la jornada escolar.
- Previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial, los docentes deben revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido el Colegio para tal fin, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del Covid-19, con el fin de darla a conocer a los trabajadores, contratistas y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



A CARGO DE DOCENTES:

- Supervisar y motivar el buen uso de tapabocas, lavado de manos de los estudiantes a su cargo y cumplimiento normas de distancia física (2mts).
- Apoyar en las actividades de toma de temperatura y diligenciamiento de formato de ingreso y salida de los estudiantes y registro de lavado de manos diario de los estudiantes.
- Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19.
- Apoyar el proceso de desinfección constante del salón de clases.

A CARGO DE COPASST:

- Apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Inspeccionar y vigilar que el presente protocolo se cumpla.
- Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Dar apoyo a las actividades de salud mental tanto para estudiantes como para trabajadores. Garantizar la aplicación de estrategias de promoción, prevención y atención bajo el marco de la Ley 1620 de 2003 (Ley de convivencia escolar).

MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD



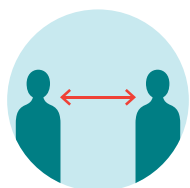
Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.



Limpiar y desinfectar constantemente las herramientas de trabajo o de uso constante (lapiceros, marcadores, escritorios, computadores, celulares, etc).



Higiene de manos adecuada y frecuente, durante 20 segundos con agua y jabón o gel desinfectante.



Mantener distanciamiento físico entre 1 y 2 metros de distancia.



Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.



Evitar tocar con las manos la cara, boca, ojos y nariz.



Informar a los miembros de la comunidad CCB, sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución, cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.





1. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos



TODOS
SOMOS
UNO

Para asegurar las condiciones higiénico sanitarias y promoverlas medidas de higiene y distanciamiento físico para la prevención del COVID-19, el Colegio Colombo Británico garantizará las condiciones sanitarias de suministro de agua potable, manejo de residuos, aseo, limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos, a través de la implementación del plan de saneamiento básico que contenga estos protocolos; además cumplirá los protocolos de bioseguridad y la apropiación de las prácticas recomendadas para evitar el contagio y la propagación de este virus, por parte de toda la comunidad educativa. Las acciones son:

1.1. Retorno a los espacios educativos

Informar a los miembros de la comunidad CCB sobre las medidas de prevención del COVID-19. Esto incluye:

1.1.1. Manejo de la alternancia

Horarios en las secciones

- **Early Childhood (Educación inicial y preescolar):** 9:30 a.m. a 1:00 p.m. El horario del descanso y momento de refrigerio será: de 10:45 a.m. a 11:45 a.m.
- **Primaria:** 9:30 a.m. a 3:00 p.m. el horario de los descansos será: 12:00-12:40 p.m.
- **Bachillerato:** 7:30 a.m. a 1:00 p.m. el horario con un descanso de 40 minutos en horario variado según las actividades planeadas del día. En todo caso el horario de descanso de bachillerato no coincidirá con el de Primaria.

1.1.2. Aforo por secciones:

El máximo de aforo permitido por nivel para el regreso gradual y progresivo de los estudiantes al entorno escolar bajo el esquema de alternancia será de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4143.010.21.0.04787 de 2 de septiembre 2020 y el cual se modificará de acuerdo como las normativa Colombiana y/o de Santiago de Cali varien.

- **Early Childhood (Educación inicial y preescolar):** 20%
- **Primaria:** 25%
- **Bachillerato:** 25%

El aforo establecido se determina teniendo en cuenta las relaciones técnicas contenidas en la norma técnica NTC 4595, distanciamiento establecido en el citado lineamiento y demás disposiciones.

1.1.3. Formato de registro de lavado de manos en cada salón:

Cada docente debe revisar y registrar el lavado de manos (agua y jabón o gel desinfectante) de los estudiantes al tomar la asistencia.

En Bachillerato, Primaria y la sección de *Early Childhood* el profesor revisará que el estudiante se lave o desinfecte las manos antes de marcar que está presente en la clase presencial en el sistema phidias.

1.1.4. Elementos de protección personal:

- Fomentar el uso y buen manejo de los elementos de protección personal que corresponde a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, por ningún motivo pueden ser compartidos.
- El colegio no exigirá a los estudiantes el uso de caretas faciales o gafas de protección, este elemento será opcional para cada familia.
- Se prohíbe el uso de guantes de látex o nitrilo como elemento de protección personal ante el COVID-19.
- Los elementos de protección personal se deben desinfectar antes y después de cada uso.
- La entrega de elementos de protección personal para los trabajadores está a cargo del Colegio. En el caso de los estudiantes, los elementos de protección personal son responsabilidad de sus padres de familia.
- Se debe realizar la inspección del uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
- El uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19, no exime al colaborador de utilizar los demás elementos de protección personal establecidos por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



1.1.5. Protocolo de lavado e higienización de manos:

- El CCB garantiza que la cantidad de lavamanos, gel antibacterial o alcohol glicerinado que se han instalado, son los suficientes para la cantidad de estudiantes, personal administrativo, operativo y de apoyo.
- Se garantiza la disponibilidad de agua, jabón y toallas desechables para el lavado y secado de manos.
- Se establece el lavado de manos mínimo cada tres (3) horas durante la jornada laboral y escolar, para los niños de 2 a 7 años se establece el lavado de manos mínimo cada dos (2) horas. El lavado (agua y jabón o gel desinfectante) debe durar mínimo entre 20 y 60 segundos de acuerdo a la señalización colocada en cada lavamanos del CCB.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de administrar dinero o documentos de otras personas, después de estornudar o toser, antes y después de cambiar pañales, antes y después de usar tapabocas.
- Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre la forma correcta de lavado de manos.



10 Pasos para LAVAR TUS MANOS



Duración de todo el procedimiento: aproximadamente 20 - 30 segundos.



1 Humedece las manos con suficiente agua.



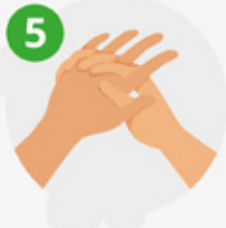
2 Deposita en la palma de la mano una cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.



3 Frota las palmas de las manos entre sí.



4 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



5 Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



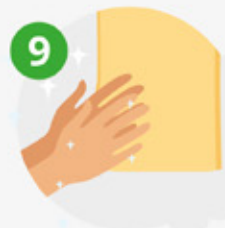
6 Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



8 Enjuaga las manos con abundante agua.



9 Sécate las manos con cuidado usando una toalla desechable.



10 Utiliza la toalla para cerrar el grifo.

1.1.6. Protocolo para el uso adecuado de tapabocas:

1.1.6.1 Orientaciones sobre el manejo de tapabocas en la comunidad estudiantil del CCB

Con respecto al uso de tapabocas, el **Centro para el Control de Enfermedades-CDC de USA y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia**, aconsejan para la población general:



- SIEMPRE y en todo lugar se debe mantener el uso del tapabocas, sellando perfectamente nariz y boca (La pérdida del sellado de un tapabocas adecuado implica una pérdida de función de un 60%).
- Los tapabocas deben cumplir con normas nacionales o internacionales. Para su uso correcto se sugiere revisar los "*Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia*" del Ministerio de Salud y Protección Social.
- En caso de elegir uso de tapabocas de tela, se sugiere:
 - Sencillos, lavables, con mínimo 3 capas que incluya antifluído o una tela que repele líquidos y permite reutilizarse.
 - Preferiblemente que tengan un clip nasal o enresortado para sellado nasal.
 - Con diseño o estampado apropiado para evitar el posible préstamo entre estudiantes.
 - Los respiradores N95 son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud. Se deja a discreción del usuario el escoger si utiliza tapabocas desechables, recordando siempre nuestra responsabilidad con el medio ambiente.
 - NO deben tener válvula de exhalación.
 - Su uso es personal y NO debe compartirse
 - Se recomienda mantener un respuesto de tapabocas en una bolsa tipo ziploc sellada.
 - No se debe colocar tapabocas de tela para la cara a niños pequeños menores de 2 años, ni a personas con problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no pueden quitárselas sin ayuda.
 - Se recomienda no tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lavarse las manos antes y después de su manipulación.

– Una vez retirado el tapabocas y éste cumpla su vida útil, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en bolsa negra o de papel en el recipiente designado para esto. No reutilizar el tapabocas desechable.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas; no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, entre otros) por el riesgo de contaminarse, deben guardarse en una bolsa resellable.
- Lavar el tapabocas de tela a diario.
- Es importante verificar permanentemente que cada estudiante esté usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar. Para lo anterior, se plantearán desde las áreas académicas, actividades lúdicas que invitan a los estudiantes a mantener el tapabocas puesto y en forma correcta.
- No se recomienda el uso concomitante de caretas faciales. Es decisión de las familias si deciden utilizarlas.

RECUERDE QUE: La sola utilización de un tapabocas no basta para proporcionar un nivel adecuado de protección contra el COVID-19. También es necesario mantener una distancia física mínima de 2 metros con otras personas, lavarse las manos frecuentemente y evitar tocarse la cara y el tapabocas.





¿CÓMO USAR LOS TAPABOCAS?

Lo que debe hacerse:

- Lávese las manos antes de tocar el tapabocas.
- Compruebe que el tapabocas no esté dañado, sucio o mojado.
- Ajustese el tapabocas a la cara de modo que no queden aberturas por los lados.
- Sujete el tapabocas con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Cúbrase la boca, la nariz y mentón.
- Evite tocar el tapabocas. Este funciona al capturar el virus, por lo tanto al tocarlo por fuera puede llevar el virus a otros lugares.
- El tapabocas debe permitirle respirar sin restricciones.
- Cambie el tapabocas si se ensucia o se humedece.
- Lávese las manos antes de quitarse el tapabocas.
- Quítese el tapabocas por las tiras que se coloca tras las orejas o la cabeza.
- Al quitarse el tapabocas, manténgalo alejado de la cara, sin tocar ojos, nariz ni boca.
- Lave el tapabocas con jabón, al menos una vez al día. En caso de tapabocas desechables, disponerlos en un recipiente de residuos.
- Lávese las manos después de quitarse el tapabocas.

Lo que NO debe hacerse:

- No utilice un tapabocas que parezca dañado.
- No lleve un tapabocas que le quede suelto.
- No se ponga el tapabocas por debajo de la nariz.
- No se quite el tapabocas cuando haya alguien a menos de 2 metros de distancia.
- No utilice tapabocas que dificulten la respiración.
- No utilice tapabocas sucios o mojados.
- No comparta el tapabocas con otras personas.
- No guarde el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- No dejar los tapabocas sin protección encima de cualquier superficie por el riesgo de contaminarse.

¡UTILIZAR UN TAPABOCAS ES UN ACTO DE SOLIDARIDAD CON LOS DEMÁS!



TODOS SOMOS UNO

¿CÓMO USAR Y QUITARSE UN TAPABOCAS?

Demos ejemplo. Sigue las recomendaciones porque cuidándote nos cuidas a todos. En el CCB, #TodosSomosUno

Usar



1 Antes de manipular el tapabocas lava tus manos con agua y jabón o desinfectante.



2 Coloca el tapabocas en el rostro, inicia por la barbilla y después tapa la boca y la nariz.



3 Debes ajustarlo para que quede adherido al rostro.



4 Ajusta la banda metálica al puente de tu nariz.



5 Evita tocar el tapabocas en la parte frontal mientras lo tengas puesto.



6 Después de manipular el tapabocas lava tus manos con agua y jabón o desinfectante.

Quitar



1 Antes de manipular el tapabocas lava tus manos con agua y jabón o desinfectante.



2 Retíralo siempre usando las tiras de los costados, sin tocar la parte delantera.



3 Al quitarte el tapabocas, mantenlo alejado de ti y de toda superficie.



4 Una vez te quitas el tapabocas, si es desechable debes botarlo inmediatamente, si es lavable debes limpiarlo inmediatamente.

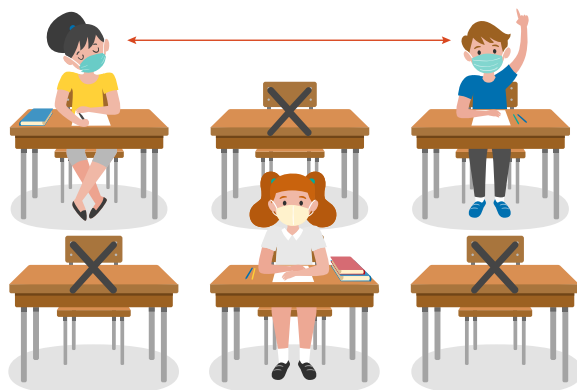


5 Después de manipular el tapabocas lava tus manos con agua y jabón o desinfectante.

1.2. Medidas para garantizar el distanciamiento físico entre las personas

Para asegurar el distanciamiento físico de 1 a 2 metros (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 04787 de 2020) y disminuir el contacto físico, el CCB adoptará las siguientes medidas de prevención:

- Organizar los espacios de estudio y trabajo, distanciando pupitres, escritorios, y sillas, etc.
- Organizar las mesas de la cafetería de forma que se mantenga 2 metros de distancia entre las personas, igualmente se instalarán barreras físicas.
- Asignar turnos y horarios que garanticen alternar en los momentos de ingreso y salida por las puertas asignadas a EC, Primaria y Bachillerato.
- Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.
- Para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros, establecer, si es posible, horarios para el uso de estas áreas, evitando el cruce entre personas.
- Demarcar vías de tránsito peatonal (separando carriles de acuerdo al sentido) con el propósito de evitar el cruce entre personas.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.



1.3. Suministro y cuidado del agua potable

- El CCB mantendrá la disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y la continuidad en el suministro del servicio.
- Dar continuidad a las actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de acuerdo como lo establece la normatividad sanitaria.





2. Medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones del CCB





2. Medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones del CCB

De acuerdo con la normatividad vigente, el CCB cuenta con Protocolos adecuados a fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección diaria por parte de mantenimiento de:

Lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como salones, casilleros, pasillos, gimnasio, instalaciones deportivas, vestiers, baños y oficinas, entre otros); muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás) y elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros.



- Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.
- La limpieza y desinfección de las áreas debe realizarse al inicio, durante la jornada y al finalizar la jornada escolar y laboral.
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por el CCB y los entes en salud.
- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en salones, oficinas, salas de maestros, etc.



Los docentes a cargo de salones que tengan población que rota durante la jornada diaria deberán garantizar que sus estudiantes al ingresar y/o salir del salón limpien la superficie del escritorio y asientos.

En las secciones donde los estudiantes consuman alimentos dentro del salón, el docente será responsable de supervisar que sus estudiantes dejen el espacio limpio y sin residuos.

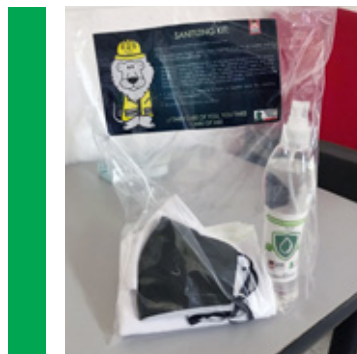


2.1. Disposición y suministro de insumos para la higiene, limpieza y desinfección



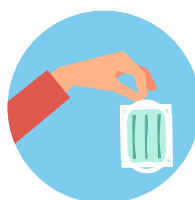
El departamento de Servicios Generales del CCB garantizará:

- Contar con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de todas las áreas del CCB, como jabón, detergente y desinfectante, entre otros.
- Contar con los insumos necesarios para la higiene, como jabón, toallas desechables.
- Recarga de dispensadores de alcohol en gel, gel antibacterial o cloro orgánico en las zonas de mayor concentración de personas, como salones, zonas de descanso, puntos de atención al público, cafetería, entre otras **(Ver mapa: Puntos desinfectantes)**.



2.2. Manejo de residuos sólidos

- El CCB posee contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde son requeridos, como baños, salones, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas y elementos de protección personal desechables deben ir separados en las canecas verdes con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje residuos no aprovechables o no reciclables.
- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, salones y áreas de baños, entre otros; y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por el personal responsable del servicio de aseo.



3. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en el CCB



3. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en el CCB

El suministro y consumo de alimentos es otro de los aspectos en los que se requiere adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, durante el tiempo de permanencia en las instituciones educativas a lo largo del proceso de transición progresiva a la modalidad presencial con opciones de alternancia.

Para este fin, los proveedores del servicio de alimentación en el CCB y/o los administradores de dichos servicios, deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013, e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>
- El CCB verificará la correcta implementación del protocolo de bioseguridad y las buenas prácticas de manufactura de los proveedores. Esta responsabilidad estará a cargo de los jefes de área que reciben el servicio y el área de SST.
- Una vez implementado el protocolo de bioseguridad y retomadas las buenas prácticas de manufactura por parte de los proveedores de preparación de alimentos al interior del CCB, estos informarán a la autoridad sanitaria competente (Secretarías de Salud), para que realice las visitas en el momento que así lo defina y evalúe el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la operación.
- Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el uso adecuado de los EPP y las prácticas higiénicas de los manipuladores.



- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.
- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir, en lo posible, los tiempos entre la preparación y la entrega de los mismos para consumo.



Familia y Proveedores:

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para las niñas y niños, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en los entornos educativos.
- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que las niñas y niños coman en casa las porciones de los alimentos que no haya consumido en el entorno educativo.



3.1. Toma de alimentos en cafetería y mesas de picnic contiguas a los salones

Antes y Durante el consumo de alimentos:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón o gel de desinfección de manos previo al consumo.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de sujeción; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día.
- Dado el rango de edad se considera que un adulto debe supervisar si se requiere el cambio de tapabocas más de una vez al día.

Después de comer:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón o gel de desinfección de manos previo al contacto con el tapabocas.
- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o las cintas de sujeción de este.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto los que corresponden al personal de apoyo que realiza labores de limpieza y desinfección.
- Durante los recreos, las secciones académicas tendrán asignados profesores para supervisar que si los niños realizan actividades como correr y saltar se debe tener un distanciamiento mínimo de dos metros con uso de tapabocas para el desarrollo de esta actividad.
- Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

4. Protocolo para el ingreso y salida del Colegio Colombo Británico y desplazamiento desde y hasta la vivienda



4. Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad CCB a la institución:

Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad CCB, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Colegio Colombo Británico procederá de la siguiente manera: Todos los trabajadores y estudiantes se podrán transportar en:

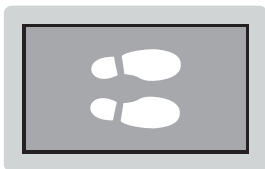
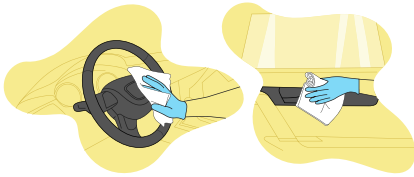


- Vehículos propios (moto, carro, bicicleta).
- Vehículos de transporte público municipal e intermunicipal.
- Rutas escolares propias del CCB.

El CCB diseñó planillas para control de ingreso con el propósito de registrar los datos de identificación y los grados de temperatura. En caso de encontrar alguna persona con temperatura mayor de 37.5 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se debe activar el manejo establecido en el protocolo que se encuentra en el punto definido como: Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en el CCB.



4.1. Para los casos de transporte en vehículos propios



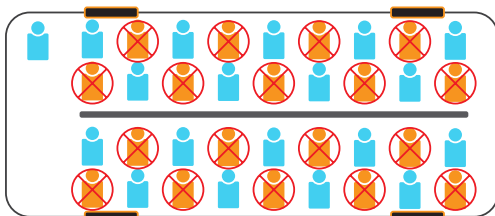
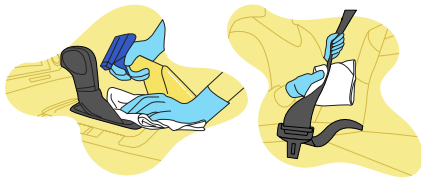
- Establecer una rutina diaria de limpieza y desinfección a todos los elementos con los que se tenga contacto físico durante los trayectos.
- Para el caso de las personas que usen bicicleta o moto, deben sanitizar el casco y demás accesorios, en caso de ser posible, estos deben quedar asegurados a sus vehículos.
- El pasajero y/o conductor, deberá acatar las normas de seguridad y usar tapabocas durante todos los trayectos.
- Las personas que se movilen en bicicleta o motocicleta, deben usar los elementos de bioseguridad durante los trayectos.
- El ingreso de vehículos se realizará a través de la portería No 3. El Guarda de Seguridad asignado a este control de acceso será el encargado de medir la temperatura corporal con un termómetro infrarrojo a las personas que lleguen en vehículo. La persona que sea detectada con temperatura igual o mayor a $37,5^{\circ}\text{C}$ no se le permitirá el ingreso al CCB y será reportado de inmediato al Departamento Médico y SST del CCB, quienes aplicarán el protocolo para caso sospechoso de COVID-19 (Ver numeral 6.1). Este control se realizará diariamente y el registro del mismo será entregado en el menor tiempo posible al Departamento Médico y SST del CCB
- Las personas se deben dirigir al área de parqueaderos autorizados para dejar sus vehículos, es importante anotar que quienes usen como medio de transporte las bicicletas, deberán dejarlas en el punto establecido, ubicado en la parte de atrás de la cafetería. Las únicas bicicletas autorizadas para el tránsito interno en el CCB, son las empleadas por el personal de seguridad.
- Al bajar del vehículo, las personas deben hacer uso de los pasillos peatonales para el desplazamiento hasta las puertas de acceso, una vez ingrese, debe desinfectarse las manos.
- En el tapete desinfectante se frota las suelas de los zapatos antes de ingresar a las instalaciones del CCB.

4.2. Para los casos de uso de transporte urbano e intermunicipal



- Usar servicio de transporte urbano e intermunicipal autorizado por el Ministerio de Transporte.
- Utilizar permanentemente el tapabocas y en la medida de lo posible los guantes de látex/nitrilo. (No suministrados por el CCB).
- Mantener una distancia de seguridad de dos (2) metros con otros pasajeros.
- Al llegar a la portería del CCB cambiar el tapabocas. En caso de ser éste desechable, se debe depositar con los guantes en la caneca color rojo "Residuos peligrosos" dispuesta por el colegio para ello. Igualmente, una vez ingrese a las instalaciones del Colegio, deberá desinfectarse las manos o lavarlas con agua y jabón antes de ingresar.

4.3. Para los casos de uso de transporte a través de los buses del CCB



Es importante que todos los Estudiantes y Trabajadores del CCB cumplan lo siguiente, para prevenir el contagio y/o propagación del virus.

- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales las personas van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- El procedimiento de limpieza y desinfección del bus debe realizarse después de finalizar cada recorrido.
- Esperar el bus en aquellos lugares que se encuentren alejados de posibles aglomeraciones de personas.
- Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se realizará higienización de manos con cloro orgánico o alcohol glicerinado y toma de temperatura al momento de abordar el bus, esta actividad la realizará la acompañante, quien debe registrar la temperatura y signos clínicos evidentes. La acompañante está autorizada para impedir el ingreso al bus a aquellas personas que presenten un registro de temperatura mayor o igual a 37,5°C o evidencien síntomas tales como tos, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor abdominal, vómito, diarrea y/o decaimiento. Esta novedad debe ser reportada de inmediato al Departamento Médico y a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si la persona presenta síntomas, no abordará el bus, deberá dirigirse a su casa y comunicarse de inmediato con su EPS y la Secretaría de Salud, donde le indicarán la conducta a seguir.
- Si la persona presenta síntomas al finalizar la jornada, no abordará el bus y se trasladará a la zona de aislamiento definida por la institución. El Departamento Médico y Seguridad y Salud en el trabajo activarán el protocolo de caso sospechoso para COVID-19.
- Una vez la persona aborde el bus asignado, deberá desinfectar sus manos, antes de dirigirse a su silla o entrar en contacto con los espacios del vehículo.
- Se debe dejar una silla de por medio entre personas, ubicándose en zig zag.
- Se colocarán avisos preventivos en aquellas sillas que deben permanecer vacías.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro del bus.
- Evitar saludar de mano o tener contacto físico con el conductor o demás pasajeros.



4.4. Desplazamiento desde y hasta la vivienda:

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados de forma particular entre la vivienda y el CCB, por lo tanto se deben tener en cuentas las siguientes medidas:

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (CCB o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- En general, vigilar los síntomas que el estudiante, trabajador y/o su familia presenten, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. En caso de presentar tos, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida de olfato y/o gusto, fiebre o síntomas gastrointestinales (dolor abdominal, vómito, diarrea), no debe presentarse al Colegio. Debe reportar al director de grupo/Jefe inmediato y al Departamento Médico del CCB y a su vez, buscar orientación del servicio de salud (EPS/Medicina prepagada).
- Solo podrá retomar sus labores o clases presenciales, cuando su servicio de salud así lo defina y los síntomas hayan desaparecido por completo.





5. Plan de comunicaciones y formación



El Colegio Colombo Británico cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los jefes y trabajadores, incluyendo padres de familia, proveedores, contratistas y personal de estos.



TODOS
SOMOS
UNO



En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores. Ésto será en apoyo con el COPASST, Comité de Convivencia, Comité de Seguridad Vial y Brigada de emergencia:



- Se deben divulgar las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Gobierno.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en el CCB, sobre autocuidado y el distanciamiento social (no abrazar, ni besar, ni dar la mano, ni hablar cerca), pausas activas, desinfección y sanitización, y la importancia de lavarse las manos constantemente.
- Establecer mecanismos de información a la Comunidad Educativa de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención implementadas en el CCB.
- Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor.
- Realizar capacitación informativa periódica a los trabajadores, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar) al inicio de sus labores presenciales. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de diez (10) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

5.1. Orientaciones de información y comunicación dirigida a familias y cuidadores

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas e incluir a familias y cuidadores en el proceso, el CCB a través de su oficina de comunicaciones genera estrategias de información y comunicación que les permite ser partícipes y responsables de las orientaciones desde el hogar y en todo momento, para minimizar los riesgos de contagio.

Para brindar información y comunicación a familias y cuidadores, el CCB a través de la oficina de comunicaciones tendrá en cuenta lo siguiente:

- Medidas de higiene y prevención del contagio que deben tenerse en cuenta en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Sitios y horarios para la recepción y salida de los estudiantes; se hará énfasis en la puntualidad del cumplimiento de los horarios.
- El área de Transportes definirá estrategias o mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes sean recogidos a tiempo.
- Compromiso de participación activa por parte de familias y cuidadores en la identificación en casa a signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los niños a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar. Así mismo, en lo que corresponde a la educación de los niños, niñas y adolescentes, frente al cumplimiento de las medidas establecidas para minimizar el contagio.
- Divulgar a familias y cuidadores los canales de contacto del Departamento Médico y determinar con quién será posible comunicarse para reportar novedades de salud asociadas con Covid-19.



5.2. Capacitaciones y charlas

A través del programa de capacitación del CCB, se definirá la forma de capacitar o realizar charlas de seguridad a la comunidad, en donde se especifica la periodicidad y la forma de evaluación de las mismas. Los temas a manejar son: Protocolo de bioseguridad, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso adecuado y mantenimiento de elementos de protección personal, toma de temperatura, uso de tapabocas, distanciamiento físico, signos y síntomas y demás temas que se vean necesarios para el cumplimiento del protocolo.

Informar a los miembros de la comunidad CCB sobre las medidas de prevención del COVID-19. Esto incluye:

- Higiene de manos adecuada y frecuente, durante 20 segundos con agua y jabón.
- Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
- Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Mantener el distanciamiento físico (1 a 2 metros).
- Recomendaciones generales sobre síntomas de COVID-19 (cómo se previene, transmite y trata, entre otras).
- Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas y prácticas contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19.
- Informar a los miembros de la comunidad CCB, sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución, cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Informar sobre las medidas de bioseguridad: lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico y las posibles respuestas sobre inquietudes de los estudiantes.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad CCB, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Fomentar en la comunidad CCB acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad CCB el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.



6. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/ COVID-19 que se presenten en el CCB



Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, se establece un flujo de comunicación entre el CCB y la Secretaría de Salud Municipal con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos y de vigilancia en salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

El CCB por su parte cuenta con estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la institución, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

Estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS	
1	Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la institución.
2	Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la institución.
3	Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa. <ul style="list-style-type: none"> a. Síntomas agudos en niños, niñas o adolescentes b. Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa



6.1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la institución

El CCB cuenta con estrategias informáticas que permiten realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la institución.

Este reporte recoge información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, cefalea, gastrointestinales etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciación al servicio de salud, entre otras).

Para ello, la herramienta de reporte contempla el diligenciamiento de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad CCB.

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, será informado inmediatamente por el Departamento Médico a la Secretaría de Salud Municipal para que esa entidad realice las gestiones que permitan la atención correspondiente.

El CCB ha dispuesto una zona de aislamiento provisional dentro de la institución, a la cual será trasladada la persona sobre quien se sospeche ser caso positivo de Covid-19, siguiendo la *"Ruta de atención para el manejo y traslado de paciente con sospecha de COVID-19"* establecida por el Colegio, mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen. Dicha zona de aislamiento consiste en una sala amplia y ventilada la cual ha sido equipada y adaptada con todas las medidas de bioseguridad para el manejo de este tipo de eventos, y será desinfectada tras cada atención de un paciente. De igual manera la persona que se considere caso sospechoso, deberá siempre ir acompañada a la zona de aislamiento por un adulto, portando en ambos casos, todos los elementos de protección personal correspondientes.

Antes de que la persona presuntamente afectada se retire del CCB, el Departamento Médico se encargará de brindarle la información básica y recomendaciones que ella y el acudiente o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición; adicionalmente deberá:



- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar si presenta fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida de olfato y/o gusto, síntomas gastrointestinales (dolor abdominal, vómito, diarrea), en caso tal acudir inmediatamente al servicio de salud correspondiente.
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

El CCB realizará a través del Departamento Médico y/o la Oficina de SST, las averiguaciones correspondientes con el propósito de realizar un **cercos epidemiológico** y establecer la identidad de las personas con las que el individuo presuntamente afectado tuvo contacto, para así notificarlas acerca del posible nexo infeccioso, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona presuntamente afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica de encontrarse sano y/o del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente certificada por personal autorizado del sector salud (EPS/Medicina prepagada), de lo contrario no se le podrá autorizar su ingreso al Colegio.

6.2. Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad CCB

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en un integrante de la comunidad CCB y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento, garantizando su traslado a la zona de aislamiento, mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen. En caso de presentar síntomas graves y si el respectivo servicio de salud (EPS/Medicina prepagada) del paciente lo autoriza, se remitirá a la institución de salud que nos indiquen. Para ello se solicitará el servicio de ambulancia del área protegida del Colegio, siguiendo todas las medidas de bioseguridad para este tipo de traslados.
- Establecer si se considera necesario el cierre de la institución por un período mínimo de 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas acorde con los protocolos establecidos para estas situaciones de posible contagio (**Ver anexo 9: SGSST-DG-025. Matriz de Riesgos y protocolo de prevención y atención del COVID-19 en el CCB**).
- Se informará a todos los miembros de la comunidad CCB para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o comienza a presentarlos, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al CCB, la persona que presentó el caso, debe entregar la evidencia clínica y/o paraclínica de encontrarse sano y/o del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente certificada por personal autorizado del sector salud (EPS/ Medicina prepagada), de lo contrario no se le podrá autorizar su ingreso al Colegio.





6.3. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la institución

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible a su respectivo servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

6.3.1. Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes

Deben ser llevados, en compañía de un adulto (enfermera), a la zona de aislamiento establecida por el Colegio y adecuada previamente por el Departamento Médico del CCB, siguiendo la ruta de traslado definida por el Colegio, para estos casos, donde puedan permanecer extremando las medidas de cuidado; acto seguido se notificará a su familia o cuidadores para que acudan en máximo una (1) hora a retirarlo de la institución. En el caso de presentar síntomas graves (dificultad respiratoria moderada/severa, fiebre etc), el Departamento Médico se contactará con la respectiva EPS del paciente para solicitar su remisión a una institución de salud cercana. En caso tal se solicitará de inmediato el servicio de ambulancia del área protegida del Colegio, garantizando las medidas de bioseguridad para este tipo de traslados.

El Departamento Médico brindará recomendaciones sobre cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud de su respectiva EPS o Medicina prepagada.

El Departamento Médico del CCB iniciará el cerco epidemiológico haciendo seguimiento



a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en el CCB, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.

El CCB a través de su Departamento Médico realizará también seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y verificará el cumplimiento de las recomendaciones dadas previamente.

Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar al CCB, previa evidencia clínica y/o paraclínica de encontrarse sano y/o del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente avalada por personal autorizado del sector salud (EPS/Medicina Prepagada).

6.3.2. Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad CCB

La persona debe retirarse del CCB, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas, considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, solicitar teleconsulta o definir la pertinencia de consultar presencialmente con un profesional de la salud de su EPS/Prepagada.

De acuerdo con la persona que presente síntomas, el Departamento Médico o la Oficina de SST realizará un cerco epidemiológico con el seguimiento a los contactos cercanos en el CCB con la persona

que presentó dichos síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud municipal, si requieren aislamiento preventivo en casa.

Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar al CCB, previa presentación de la evidencia clínica y/o paraclínica de encontrarse sano y/o del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente certificada por el personal autorizado del sector salud (EPS/Medicina Prepagada).



7. Vigilancia Epidemiológica y control de emergencias

COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO

2020 / 2021





7.1. Registro de síntomas

- Todos los días estudiantes y trabajadores deben diligenciar antes de salir de casa o antes de iniciar sus actividades virtuales la encuesta de "Autoreporte de condiciones de salud" la cual es de carácter obligatorio. Para el caso de estudiantes, la encuesta será diligenciada por sus padres, (de noveno grado en adelante el estudiante junto con su familia elige quién la diligencia), a través de la **plataforma académica Phidias, sección: "Comunidad > Seguimientos > COVID-19"** ó a través de nuestra App Móvil. Para los colaboradores el link (<https://forms.gle/gDthBr7xE7LtABS86>) de la encuesta será enviado diariamente a sus correos institucionales. El diligenciamiento de esta encuesta es requisito indispensable para poder autorizar el ingreso al colegio
- Se realizará la toma de temperatura y registro a todas las personas, al ingreso y salida de la institución.
- No se permitirá el ingreso de personas con temperatura mayor a 37,5°C o que presenten tos, dificultad o dolor para respirar, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida de olfato y/o gusto, fatiga física o falta de fuerzas o con síntomas gastrointestinales (dolor abdominal, vómito, diarrea).
- El CCB establece la encuesta de vulnerabilidad virtual para trabajadores y estudiantes, con el fin de conocer el estado de salud, edad, género, hábitos, estilos de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio; y a su vez, identificar que personal de la comunidad CCB presenta comorbilidades de base que impliquen alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.
- Ante la presencia de casos probables o confirmados de Covid-19, el Departamento Médico y/o la Oficina de SST, realizarán un cerco epidemiológico con el propósito de establecer un posible nexo infeccioso e la identificar las personas con las que el individuo presuntamente afectado tuvo contacto, para así notificarlas, haciendo seguimiento y validando si otras personas que tuvieron contacto presentaron sintomatología, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y el Colegio, para este tipo de eventos.



7.2. Salud mental

- El CCB dará continuidad a los programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que se desarrollan en la cotidianidad de la vida escolar.

Para gestionar la continuidad de los programas dirigidos al bienestar socioemocional y la salud mental, el CCB cuenta con el Equipo de Psicología, Comité de Convivencia, Apoyo para el Aprendizaje, entre otros, para abordar articuladamente temáticas y factores protectores de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias o la asunción de comportamientos de riesgo.

- Estos se desarrollarán en espacios seguros que permitan intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para generar entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos, y con estrategias que permitan prevenir riesgos relacionados con violencias, consumo de sustancias psicoactivas, comportamientos sexuales de riesgo, conductas suicidas, entre otras.
- Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, se realizará el reporte a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE o de los mecanismos dispuestos por el CCB y por la entidad territorial, así como activar las rutas de atención correspondientes.
- Dentro de las estrategias de flexibilización curricular se incluirán propuestas orientadas al desarrollo socioemocional, que incentiven el cuidado y autocuidado y favorezcan la expresión y manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.
- Con el apoyo de la secretaría de educación, se promoverán estrategias de divulgación a la comunidad a través de los medios de comunicación institucionales, sobre los eventos de interés, orientados a la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para la orientación y activación de rutas.
- El CCB informará sobre las líneas dispuestas para brindar orientación y atención, las cuales están disponibles todos los días durante las 24 horas: Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección 141 (ICBF). WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320. Línea 155 (Mujeres) y Línea 123 (Urgencias), y Línea 122 Fiscalía General de la Nación.
- A través del Departamento médico del CCB, se garantizará la confidencialidad de la información sobre la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y/o cualquiera de los miembros de la comunidad CCB con el fin de prevenir cualquier estigma y discriminación dentro de la institución educativa.
- En todos los casos el colegio y su Comité de Convivencia Escolar desempeñan un papel importante sobre la salud mental de los estudiantes.

Para mayor información y detalle de los programas aquí referidos, remitirse a los documentos donde se explicitan las intervenciones propuestas por el CCB, para la atención en Educación en la Alternancia.

Ver: 8.5 Programa para el Desarrollo de Estilos de Vida Saludable- Gestión Bienestar Socio Emocional y de Convivencia con la Comunidad (Salud Mental) y 7.1.6 . ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DE APRENDIZAJE O DE COMPORTAMIENTO O CON TALENTOS EXCEPCIONALES, en el documento Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia.



8. Recursos



Para la implementación del presente protocolo, el CCB ha asignado los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios; recursos que permitirán el desarrollo ideal de las actividades estudiantiles y labores, de manera segura para toda la comunidad CCB.

De acuerdo a lo anterior, se estableció la compra y gestión de los siguientes elementos físicos y de servicio:

TEMPERATURA	Termómetros infrarrojos, software de registro de temperatura ingreso/ salida de la comunidad CCB.
DESINFECCIÓN DE CALZADO	Tapetes desinfectantes y amonio cuaternario.
LAVAMANOS Y PUNTOS DESINFECTANTES	Puntos de gel antibacterial, alcohol glicerinado, o cloro orgánico.
DESINFECCIÓN DE BUSES Y ESCRITORIOS	Botiquín con los implementos que se definan para la atención de emergencia, Bombas aspersoras y cloro orgánico.
SEÑALIZACIÓN COVID	Toda la señalización y demarcación que se requiera para el cumplimiento del protocolo.
ADECUACIÓN DE VENTILACIÓN SALONES Y BUSES	Adecuación de salones, ventanas, aires acondicionados y buses.
BARRERAS FÍSICAS TRANSPARENTES COMEDORES Y DEMÁS ZONAS	Divisiones transparentes en acrílico o polietileno para todas las zonas de consumo de alimentos.
KIT BIOSEGURIDAD Y EPP	Alcohol al 70% o cloro orgánico
EXAMENES MÉDICOS LABORALES	Realización de exámenes médicos laborales ingresos, periódicos y de seguimiento de condiciones de salud frente a vulnerabilidad ante el COVID-19.
ZONA DE AISLAMIENTO (ADECUACIÓN)	Adecuación espacio para zona de aislamiento de pacientes, con baño y ventanales.



9. Referencia bibliográfica

- MinSalud, 2020. Resolución 666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Disponible en: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/minsalud/272_RESOLUCION_666_2020.pdf
- MinEducación y MinSalud, 2020. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf
- MinEducación y MinSalud, 2020. Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_4.pdf
- MinEducación y MinSalud, 2020. Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_6.pdf
- MinEducación y MinSalud, 2020. Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf
- Alcaldía de Santiago de Cali, 2020. Resolución 4143.010.21.0.04787 de 2020 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa en los establecimientos de educación formal regular del distrito especial de Santiago de Cali. Disponible en: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/108146/resoluciones/>
- Alcaldía de Santiago de Cali, 2020. Septiembre 03 de 2020. Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo la alternancia: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/155744/aqui-las-orientaciones-pedagogicas-para-el-regreso-gradual-en-colegios-privados/>
- MSPS, 2020. Anexo técnico de la Resolución 677 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector Transporte. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf
- MSPS, 1979. Ley 9 de 1979 y sus reglamentarios y comprenden la limpieza (Se refiere a la acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.) y desinfección (Destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos) Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
- MinSalud, 2020. Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>
- Minvivienda, 2020. DECRETO 465 DE 2020 (marzo 23) Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038981>
- Minvivienda, 2020. Guía para el suministro de agua potable mediante soluciones alternativas para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y campesinas. Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/Documentos_covid19/guia_suministro_agua_comunidades_c.pdf
- Ley 9 de 1979 y reglamentarios. Seguir las recomendaciones dadas en el lineamiento general para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

- Tener en cuenta el DECRETO 465 DE 2020 Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19.
- Tener en cuenta la Guía para el suministro de agua potable mediante soluciones alternativas para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y campesinas. Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/Documentos_covid19/guia_suministro_agua_comunidades_c.pdf
- Ley 9 de 1979 y sus reglamentarios y comprenden la limpieza (Se refiere a la acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.) y desinfección (Destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos) Tener en cuenta las "Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19" Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf> Consultar el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf
- Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19.OMS: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332107/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Schools-2020.1-spa.pdf
- Numeral 3.6 Resolución 666 de 2020. Tener en cuenta numeral 3.10, 3.11 y 3.12 del anexo técnico de la Resolución 677 de 2020. Por Medio Del Cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf
- <https://www.education.gouv.fr/coronavirus-covid-19-reouverture-des-ecoles-colleges-et-lycees-303546>
- Lineamientos del grupo líder de las enfermeras escolares de Colombia para el regreso seguro a las aulas en todo el territorio nacional dentro del marco de la emergencia por la pandemia Covid-19. Mayo 2020: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>
- <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>
- https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_%20Instructivo%20Vigilancia%20COVID%20v11%2012052020.pdf

10. Anexos

Anexo 1. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO PARA EL MANEJO DE CASOS COVID-19 ESTUDIANTES Y COLABORADORES COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO

Definición de contacto estrecho:

Cualquier persona con exposición, no protegida (sin tapabocas o uso inadecuado de éste), que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas.

Definición caso sospechoso:

- Estudiante o colaborador que presenta síntomas asociados a Covid-19 (Dolor en el cuerpo, decaimiento o cansancio extremo, fiebre igual o superior a 38°C, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato y/o gusto, diarrea, congestión o secreción nasal, conjuntivitis).
- Persona en espera de resultado de prueba PCR propia o de un familiar (que convivan juntos).
- Persona que haya tenido contacto estrecho con alguien con prueba positiva para covid-19 en los últimos 5 días.

Nota:

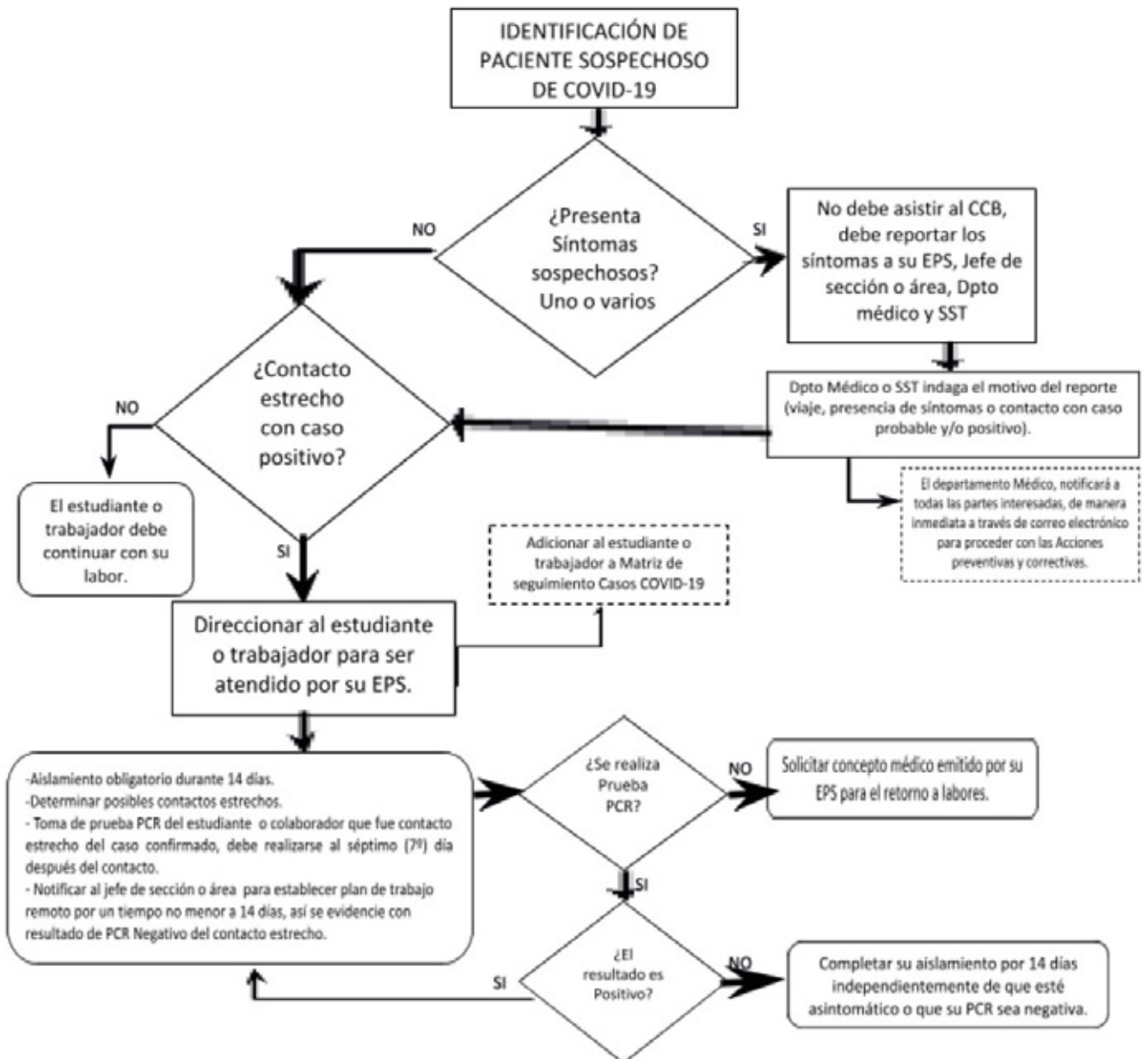
1. En el caso de estudiantes, la validación de contacto estrecho la hará el Departamento Médico; en el caso de colaboradores, estará a cargo de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Se aplicará la encuesta de identificación de casos de contacto estrecho tanto para estudiantes como colaboradores (ver anexo 5).
3. En el caso de transporte escolar, la validación de contacto estrecho se realizará a través del registro fotográfico o video corto, en donde se pueda evidenciar la ubicación de los estudiantes y/o colaboradores durante el recorrido; la acompañante de ruta se encargará de tomar la fotografía o video corto de la siguiente manera, garantizando que se encuentren todos los estudiantes o colaboradores de la ruta en el momento de la toma:
 - a. Al llegar a las instalaciones del CCB, antes de bajar de la ruta.
 - b. Al inicio del recorrido de salida del CCB hacia la casa.
 - c. La acompañante no permitirá cambios en las ubicaciones que fueron asignadas, guardando las fotos o video corto en su tablet por un periodo de 15 días.
 - d. Adicionalmente, la acompañante debe garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los estudiantes o colaboradores y reportar cualquier novedad durante el trayecto al jefe de transporte.
4. Los conductores deben abstenerse de entrar en contacto con los estudiantes (no colaborar con subida o bajada de maletas, etc).

Caso 1. Contacto estrecho con caso positivo confirmado de COVID-19:

Nota: Este caso solo aplica a estudiantes o colaboradores que han tenido contacto estrecho con un caso positivo confirmado.

1. El Departamento Médico, apenas recibe la notificación del caso del estudiante (por parte de los padres de familia/sección/reporte en encuesta diaria de condiciones de salud) informa de manera inmediata y a través de correo electrónico a los Jefes de Sección y/o áreas correspondientes, Seguridad y Salud en el trabajo y transporte (si es usuario de ruta escolar).
2. El Departamento médico aplica la encuesta de identificación de casos de contacto estrecho para estudiantes, y Seguridad y Salud en el Trabajo para colaboradores, mediante el envío de un correo electrónico a padres de familia/colaboradores respectivamente (esta encuesta se realiza directamente al padre de familia del caso confirmado o al colaborador confirmado).
3. Las personas identificadas como casos confirmados tendrán un plazo máximo de 24 horas para responder la encuesta anteriormente mencionada.
4. El Departamento Médico junto con el Jefe de sección y/o área correspondiente notificarán del caso, a los padres de familia del caso contacto estrecho del caso confirmado, a través de un correo electrónico.
5. Si es un colaborador que ha sido contacto estrecho con caso positivo, éste deberá notificar (a través de la encuesta y correo electrónico) su caso de inmediato al jefe directo, Seguridad y Salud en el trabajo y a Gestión Humana.
6. La persona contacto estrecho del caso confirmado debe ir a aislamiento por 14 días (contados a partir del último día de contacto con el caso confirmado).
7. Valoración por su servicio de salud (EPS) y toma de PCR del estudiante y/o colaborador que fue contacto estrecho del caso confirmado, la cual debe ser solicitada en su EPS o Medicina prepagada; y debe realizarse al séptimo (7º) día después del contacto.
8. Los estudiantes y colaboradores que sean identificados como contacto estrecho de un contacto estrecho de caso confirmado, van a aislamiento preventivo (contados a partir del último día de contacto), mientras se aclara el diagnóstico mediante la prueba PCR del contacto estrecho del contacto positivo confirmado.
9. Si la PCR del caso contacto estrecho del caso confirmado Covid-19 es:
 - a. Resultado positivo de PCR SARS COV-2: Se activa el Plan Operativo Normalizado de Caso Confirmado Covid-19.
 - b. Resultado NEGATIVO de PCR SARS COV-2:
 - El estudiante y colaborador que cumpla con la definición de contacto estrecho de un caso positivo confirmado, debe completar su aislamiento por 14 días independientemente de que esté asintomático o que su PCR sea negativa. Su aislamiento inicia a partir del último día en que estuvo en contacto con el caso positivo.
 - Los estudiantes o colaboradores que fueron enviados a aislamiento preventivo por ser contacto estrecho de un contacto estrecho de caso confirmado, se liberan una vez la PCR

Flujograma Caso 1:



COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO
2020 / 2021



Caso 2. Contacto sospechoso (ver definición de caso sospechoso pág. 1):

1. El Departamento Médico, apenas recibe la notificación del caso del estudiante (por parte de los padres de familia/sección/reporte en encuesta diaria de condiciones de salud) informa de manera inmediata y a través de correo electrónico a los Jefes de Sección y/o áreas correspondientes, Seguridad y Salud en el trabajo y transporte (si es usuario de ruta escolar).
2. El Departamento médico aplica la encuesta de identificación de casos de contacto estrecho para estudiantes, y Seguridad y Salud en el Trabajo para colaboradores, mediante el envío de un correo electrónico a padres de familia/colaboradores respectivamente (esta encuesta se realiza directamente al padre de familia del caso sospechoso o al colaborador sospechoso).
3. Las personas identificadas como casos sospechosos tendrán un plazo máximo de 24 horas para responder la encuesta anteriormente mencionada.
4. Si es un colaborador, éste deberá notificar su caso de inmediato al jefe directo, Seguridad y Salud en el trabajo y a Gestión Humana.
5. El estudiante o colaborador contacto estrecho del caso sospechoso, se deberá aislar preventivamente mientras se aclara el diagnóstico de la persona considerada como caso sospechoso de Covid 19 mediante una prueba PCR (no se consideran como caso sospechoso los hermanos, ni padres de familia de la persona que tuvo contacto estrecho con una persona considerada como sospechoso de Covid 19).
6. Valoración por su servicio de salud (EPS) y toma de PCR del estudiante y/o colaborador que es el caso sospechoso.



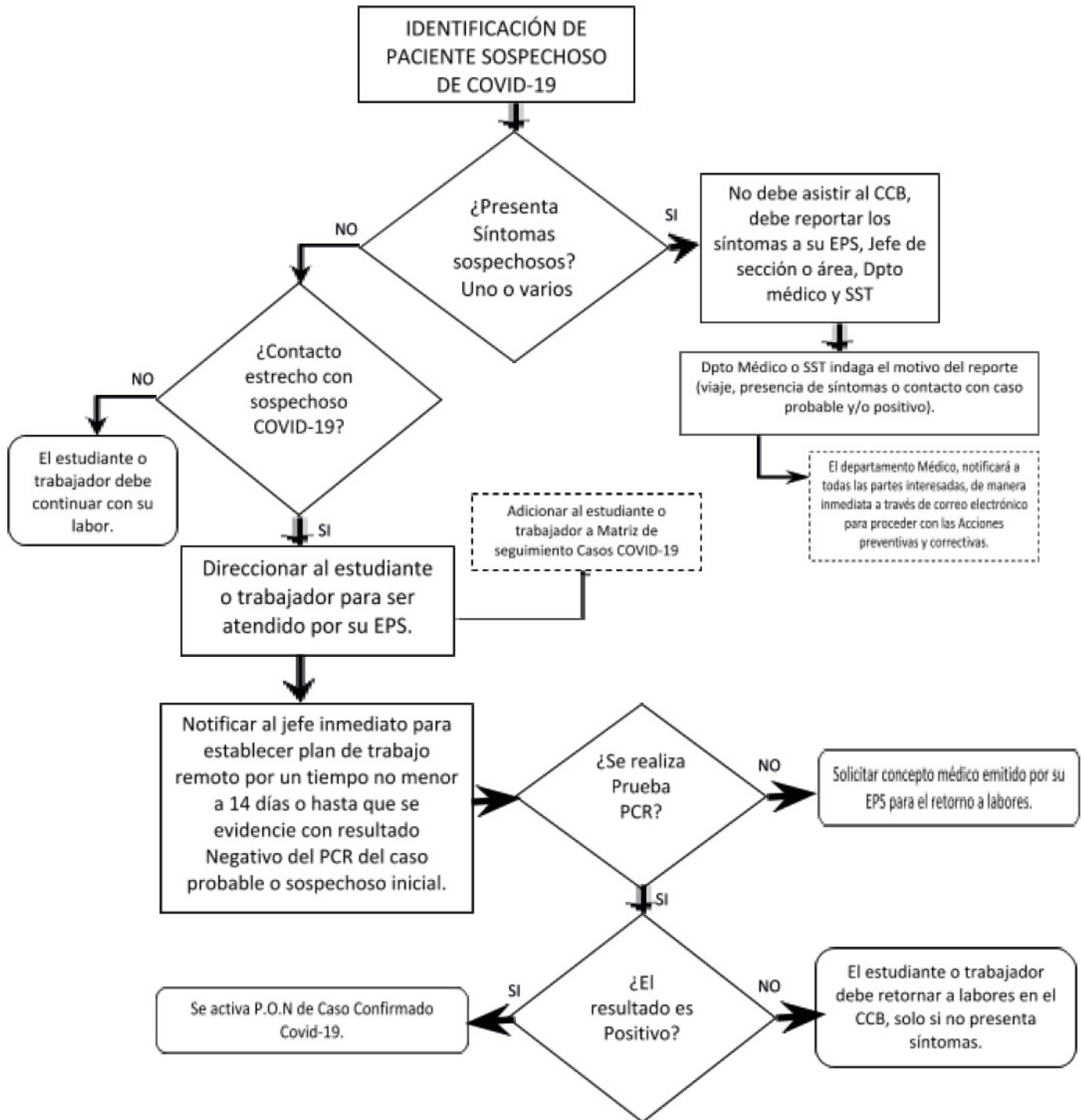


7. Si la PCR del caso sospechoso de Covid-19 es:
 - a. Resultado positivo de PCR SARS COV-2: Se activa el (PON) Plan Operativo Normalizado de Caso Confirmado Covid-19.
 - b. Resultado NEGATIVO de PCR SARS COV
 - El estudiante o colaborador puede retornar a sus actividades académicas o laborales presenciales solo con aval del Departamento médico y/o Seguridad y Salud en el trabajo, respectivamente.
 - Los estudiantes o colaboradores que fueron enviados a aislamiento preventivo por ser contacto estrecho de un caso sospechoso, se liberan una vez la PCR del caso sospechoso es negativa y pueden regresar a sus actividades académicas o laborales presenciales.
8. Los estudiantes y colaboradores del Colegio durante el aislamiento deben continuar diligenciando la encuesta diaria de condiciones de salud y si presentan síntomas, deben reportar al Departamento Médico y Seguridad y Salud en el trabajo.

NOTA: Es importante aclarar que, si hay una alta sospecha porque está sintomático, si la prueba es negativa, debe traer certificado médico, de que se puede reintegrar, pues algunas PCR pueden ser negativas inicialmente y hay que repetirlas a las 48 horas.



Flujograma Caso 2:

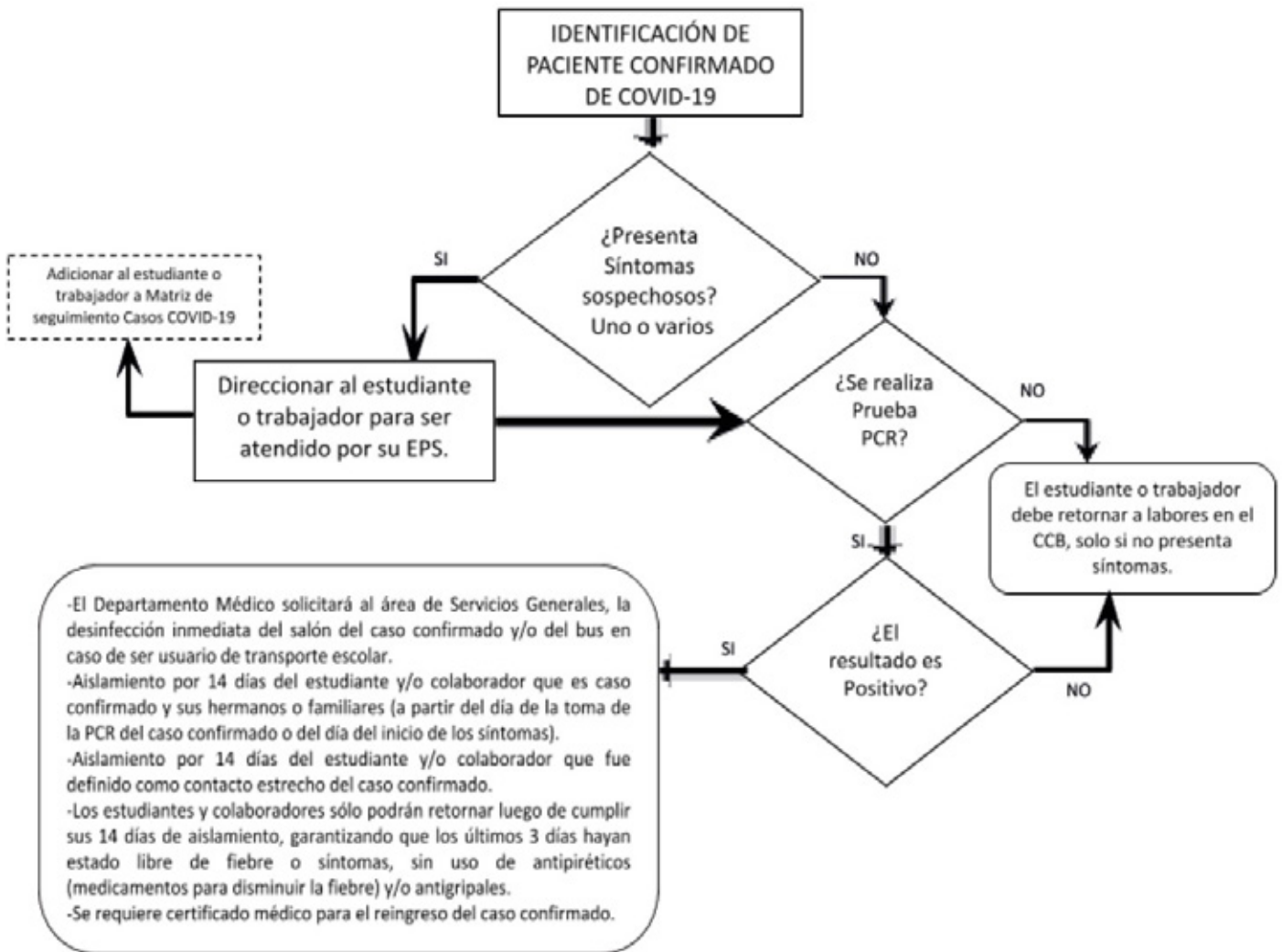


Caso 3. Caso positivo confirmado de COVID-19:

1. El Departamento Médico, apenas recibe la notificación del caso confirmado del estudiante o colaborador (por parte de los padres de familia/sección/reporte en encuesta diaria de condiciones de salud) informa de manera inmediata y a través de correo electrónico al Rector, Jefes de Sección, áreas correspondientes, Seguridad y Salud en el trabajo y Transporte (si es usuario de ruta escolar).
2. El Departamento médico aplica la encuesta de identificación de casos de contacto estrecho para estudiantes, y Seguridad y Salud en el Trabajo para colaboradores, mediante el envío de un correo electrónico a padres de familia/colaboradores respectivamente (esta encuesta se realiza directamente al padre de familia del caso confirmado o al colaborador confirmado).
3. Las personas identificadas como casos confirmados tendrán un plazo máximo de 24 horas para responder la encuesta anteriormente mencionada.
4. El Departamento Médico llevará a cabo el reporte a la Secretaría de Salud, en el caso de estudiantes. Si es un trabajador, el reporte lo realizará el área de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. El Departamento Médico junto con el Jefe de sección correspondiente notificarán del caso a los padres de familia del grupo al cual pertenece el caso confirmado a través de una circular.
6. Si es un colaborador, éste deberá notificar su caso de inmediato al jefe directo, Seguridad y Salud en el trabajo y a Gestión Humana.
7. Aislamiento por 14 días del estudiante que es caso confirmado y sus hermanos, o del colaborador y sus hijos si son estudiantes CCB (Si presenta síntomas los días seran contabilizados a partir del día que iniciaron dichos síntomas, si es asintomático, a partir del día de la toma de la PCR del caso confirmado).
8. Aislamiento por 14 días del estudiante y/o colaborador que fue definido como contacto estrecho del caso confirmado.
9. Valoración por su EPS/Medicina prepagada del Caso Confirmado Covid- 19 para su respectivo manejo.
10. Los estudiantes y colaboradores del Colegio durante el aislamiento deben continuar diligenciando la encuesta diaria de condiciones de salud y si presentan síntomas, deben reportar al Departamento Médico y Seguridad y Salud en el trabajo.
11. 11. El Departamento Médico realizará seguimiento a la condición de salud de los estudiantes, y Seguridad y Salud en el Trabajo para colaboradores.
12. 12. Los estudiantes y colaboradores sólo podrán retornar luego de cumplir sus 14 días de aislamiento, garantizando que los últimos 3 días hayan estado libres de fiebre o síntomas, sin uso de antipiréticos (medicamentos para disminuir la fiebre) y/o antigripales.
13. 13. Se requiere certificado médico para el reingreso del caso confirmado.
14. 14. El Departamento Médico solicitará al área de Servicios Generales, la desinfección inmediata del salón del caso confirmado y/o del bus en caso de ser usuario de transporte escolar.
15. 15. Únicamente se aceptarán pruebas PCR como pruebas confirmatorias de Covid-19. NOTA: Solo se acepta la prueba de antígeno cuando esta da como resultado Positivo.

Nota: Los casos que sean reportados después de las 6:00 pm, el Departamento Médico y/o Seguridad en el trabajo realizará en ese momento la evaluación individual del caso para garantizar el aislamiento inmediato del mismo y, el cerco epidemiológico se llevará a cabo al día siguiente en horario laboral.

Flujograma Caso 3:





Caso 4. Estudiantes o colaboradores que regresan al país (viajeros):

Acorde a los protocolos institucionales y con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de nuestra comunidad, se ha dispuesto que los estudiantes o trabajadores que regresen al país en vuelos internacionales, tienen 2 alternativas para su retorno al CCB en modalidad alternancia/presencial:

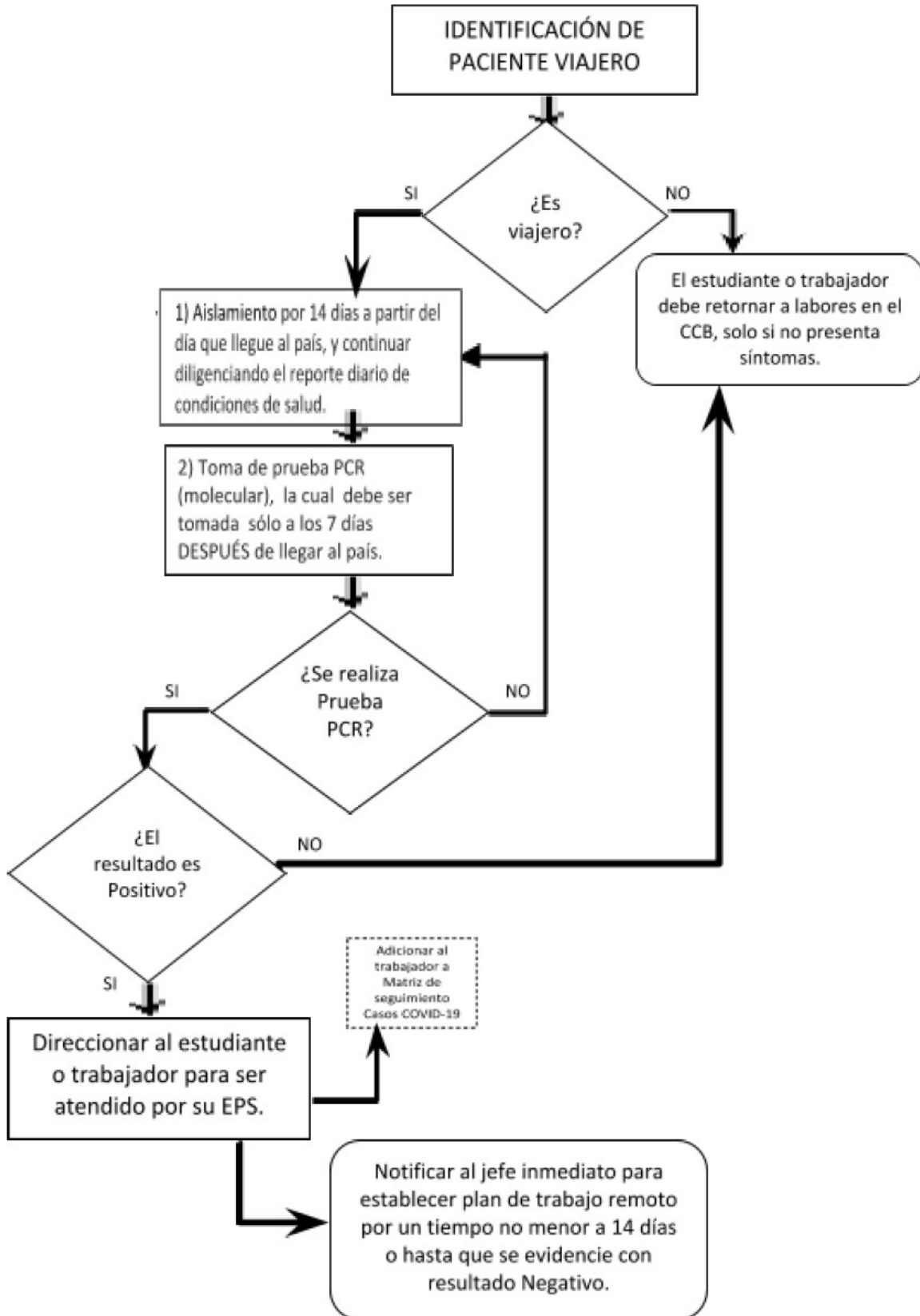
1. Realizar aislamiento durante 14 días contados a partir del día que llegue al país;
2. Al Séptimo día de haber llegado al país, realizar la prueba PCR, estando con o sin síntomas sospechosos.

Nota:

- En el caso de estudiantes el resultado de PCR debe ser enviado a la Dra. Marcela Velasco al correo: medico@ccbcali.edu.co
- En el caso de trabajadores el resultado de PCR debe ser enviado a Valentina Gómez al correo: valentina.gomez@ccbcali.edu.co
- Solo si el resultado es negativo y no presenta síntomas, se autorizará su retorno a actividades en el CCB.
- El padre de familia o el trabajador debe informar oportunamente a la sección correspondiente, al Departamento Médico o Seguridad y Salud en el trabajo la alternativa seleccionada.



Flujograma Caso 4:



Anexo 5. Encuesta de investigación contactos estrechos

1. Se retiró el tapabocas en algún momento de la clase/ ruta escolar/ carro (si es compartido)?
2. Realizó el lavado o desinfección de manos durante la clase o jornada laboral?
3. En algún momento de la clase/ ruta escolar/ jornada laboral le tocó acercarse a algún estudiante o colaborador a menos de 2 m?
4. ¿Consumió algún tipo de alimento o bebida durante la clase/ ruta escolar/ carro (si es compartido)?
5. Por alguna razón, tuvo que tocar a algún estudiante o limpiar alguna secreción de los estudiantes? (aplica para colaboradores del CCB).
6. ¿Ha tenido contacto estrecho con algún estudiante o colaborador del CCB dentro o fuera de las instalaciones del colegio? ¿Cuál?
7. Durante el recorrido de la ruta escolar, realizó cambio de la silla que le fue asignada?

CONTACTO ESTRECHO: Cualquier persona con exposición, no protegida (sin tapabocas o mal puesto), que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas.

Nota: Se guardará siempre la confidencialidad de la información suministrada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.







**COLEGIO
COLOMBO
BRITÁNICO**

We Unite People and Cultures
Through Education



**TODOS
SOMOS
UNO**

PROTOCOLO PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN BAJO EL
**ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS
DE BIOSEGURIDAD EN EL CCB**

